

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019– 00428 00

Se encuentra el expediente al Despacho con la documental aportada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN, a través de la cual se pone en conocimiento que el demandado GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO, fue aceptado al procedimiento de negociación de deudas mediante decisión de fecha 31 de mayo de 2023.

Conforme con lo anterior, se evidencia que, si bien, el presente asunto se encuentra suspendido por acuerdo entre las partes, de acuerdo con la actuación llevada a cabo en audiencia de fecha 18 de mayo de 2023², no puede desconocerse la orden impartida por el referido Centro de Conciliación en el ordinal tercero del memorado acto, por lo que, ante la existencia de una norma específica que así lo indica, el Despacho RESUELVE:

1. TENER POR SUSPENDIDO el presente asunto por el término de duración del trámite de negociación de deudas respecto del demandado GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 8 de julio de 2023

² Folio 57

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7918b40168d6c39a57cfa72afcdd084c6b41344aa45aa98a77266af9771c0d3**

Documento generado en 07/07/2023 08:16:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>